



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre	Pesetas 3 ⁷⁵	Trimestre	5 fr.
Semestre	7	Semestre	9
Año	13 ⁵⁰	Año	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA		LOS DEMAS ESTADOS	
Año	Pesos oro 5	Un año	Pesos 71 ²

Número suelto en toda España, 0⁵⁰ cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- | | | | |
|----------------------------------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------|
| D. Gabriel de la Puerta..... | Universidad Central. | D. Jaime Comas..... | Instituto de Puerto-Rico. |
| Lázaro Bardón..... | Id. id. | J. M. Llinas..... | Escuela Normal Central. |
| José Ramón de Luanco..... | Universidad de Barcelona. | E. Contamine de Latour..... | Id. de Hautes Etudes Commerciales de Paris. |
| Antonio Alonso Cortés..... | Id. de Valladolid. | José L. Bello..... | Id. id. de S. Cruz de Tenerife. |
| Gregorio Hueso y Sánchez..... | Id. de Santiago. | Emilio Arrieta..... | Id. de Música y Declamación. |
| Fernán Cansella y Secades..... | Id. de Oviedo. | Joaquín M. Sanromá..... | Id. de Comercio. |
| Claudio Mimó..... | Id. de la Habana. | Luis M. Utor..... | Id. de id. |
| Manuel M. J. de Galdo..... | Instituto del C. Cisneros. | Francisco P. de Rojas..... | Id. Industrial de Barcelona. |
| Joaquín M. Fernández Cardín..... | Id. de San Isidro. | | |
| Pedro María Fernández..... | Id. de Salamanca. | | |

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Propietario: EMILIO RUÍZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 18 del corriente.

(Continuación.)

Y dejando aparte este criterio particular, entrando en el examen de la totalidad del proyecto, ¿cuáles son las modificaciones que introduce sobre lo existente? La creación de una llamada Comisión permanente; la intervención del elemento que podemos llamar electivo y el concurso de lo que se llama enseñanza libre. Hé aquí, presumo yo, los tres puntos cardinales en que se basa la reorganización del Consejo; porque el Senado sabe que no se trata de un proyecto de creación del Consejo, sino de su reorganización. Y en efecto se acaricia, me parece, en el corto preámbulo del dictamen, la idea de aprobar la intervención, la ingerencia del elemento electivo en sustitución del elemento simplemente de Real nombramiento ó nombramiento de la Corona, por el cual funciona hoy el Consejo de Instrucción pública, y pertenecen á los individuos que ostentamos esa honra. La verdad es, que dicho así, conviene que entre en la gestión activa de los asuntos de Instrucción pública el elemento electivo, y que este elemento electivo esté representado por los individuos á quien los diferentes establecimientos é Institutos de enseñanza honran con este cometido.

No hay que desconocerlo; parece que está muy en armonía con la tendencia liberal en que vivimos, con la tendencia democrática de que es imposible sustraernos, y parecerá extraño también que un individuo que lleva muchos años, como ya es muy viejo, de llamarse demócrata, no encuentre armonía entre este elemento electivo y las funciones del Consejo, dentro del criterio en que la Instrucción pública vive.

La Instrucción pública es una función del Estado hoy. ¿Dónde está la razón de que busque el Estado, para dirigir este ramo, el elemento electivo? ¿Es que busca mayor competencia? ¿Es que espera que con la elección de los individuos que vengan á formar parte de ese cuerpo suministren luz, haya horizonte más amplio, como probablemente surgirá, que el que puede existir con la corporación nombrada exclusivamente por la Corona? ¿Es esto? Pues si es esto, se envuelve una censura clara, evidente, terminante, cuando menos de ineffecta, cuando más de impotencia, para la corporación tal como viene estando organizada hasta hoy.

Porque una de dos: ó hemos de admitir, lo cual es absurdo, que los Gobiernos, cuando hacen la designación de individuos, no se preocupan del natural y legítimo acierto para la elección de las personas, ó aun admitiendo esto, les queda siempre la duda de si habrán acertado, y por consiguiente de que si esa falta de acierto podrá estar compensada por la elección que las corporaciones y organismos de la enseñanza suministren. Yo, haciendo justicia, no al actual Gobierno, sino á todos los Gobiernos que le han precedido, creo que siempre se inspiran en el mejor, creo que siempre les anima un buen deseo. Se equivocarán evidentemente, la humanidad es falible, y los que constituyen los Gobiernos son hombres; pero creo que no haya ningún Gobierno que entienda que, siendo su función especial, su misión determinada dirigir la Instrucción pública, cuando designe los individuos que han de constituir la corporación, le quede el recelo de decir: «¡Ah! si

en vez de nombrar yo dijera que eligieran, la elección sería más acertada!»

Pero yo quiero admitir esto también; quiero reconocer en el Ministro que suscribió el primitivo proyecto, y en el actual dignísimo Sr. Ministro de Fomento que le ha reproducido la abnegación bastante para decir: «Yo no tengo seguridad de mis actos; á ver si se consigue que con la elección vengan miembros á ese cuerpo que mejoren su existencia y den más fácil y acertada salida á los asuntos en que interviene.»

¡Ah, Sres. Senadores! Cuando estudiemos el procedimiento de la elección, las condiciones de los electores y de los elegibles, vendremos á parar á una triste realidad, que no sé hasta qué punto pueda ser discreto enunciar aquí; vendremos á parar á que esta elección es posible, es casi seguro que sea el resultado de las elecciones políticas que se hacen por todos los Gobiernos. Y siendo esto probable, ese elemento electivo, ¿qué es lo que va á traer al Consejo? El conocimiento de las necesidades materiales de los establecimientos que represente el producto de su experiencia, la competencia que en el trascurso del tiempo, con el estudio, hayan adquirido los individuos que merezcan esta honra; todo este conjunto de medios van á traer al Consejo, se me dirá. Yo lo aceptaría desde el momento en que el gobierno del estado docente no tuviera otro remedio de traer ese conjunto de conocimientos, esa suma de ilustraciones, esa colección de datos necesarios para la resolución de los problemas; pero, ¿no tiene el Gobierno esas facilidades, y en cumplimiento de su deber puede, y alguna vez lo hace, exigir á los jefes de los claustros de las Facultades, Escuelas é Institutos que le presenten hasta periódicamente el resultado de esta experiencia, de ese conocimiento, y lo que la práctica diaria de la enseñanza les esta ofreciendo, para inspirarse en ello y mejorar este ramo de la pública cultura? ¿Dónde está, por consiguiente, la necesidad de traer á formar parte del Consejo ese elemento que se llama electivo?

Al hablar así ya sé que arrostró, no solo la impopularidad de la moda, sino la impopularidad de dignísimos amigos muy queridos míos, quienes probablemente supondrán que en mi espíritu se ha verificado alguna casi evolución en sentido conservador. ¡Dios me libre de tal desgracia!

No es eso; es que yo presto verdadero culto á lo que entiendo que es la verdad; y yo creo que, dentro de las facultades que este Gobierno, el pasado y temo mucho que el que venga, se ha atribuido de dirigir la enseñanza, no cabe la armonía; entre el personal nombrado por el jefe del Poder ejecutivo, mañana en una República, y por la Corona hoy en una Monarquía, no hay engranaje posible. Yo aceptaría ese engranaje difícil, que para algunos no será imposible, si fuera el único medio de traer á las decisiones del Consejo todo ese resultado de las ilustraciones de los individuos elegibles; y como esta garantía para mí no existe dentro del organismo actual del Estado y de las funciones que ejerce, no me parece que esto ha de mejorar la existencia del Consejo de Instrucción pública; y sin que se ofendan mis compañeros y dignísimos amigos, no responde tampoco al sentimiento democrático y verdaderamente liberal en que debe inspirarse este proyecto, como todos los que emanan de la actual situación.

Pero no se trata solo del elemento electivo,

en cuyo detalle de dificultades, para reunirlos, ya entraremos al examinar el articulado; hay otro más importante todavía: la intervención de la llamada enseñanza libre. Si al examinar el primer punto lo he hecho con mucha escrupulosidad por lo escabroso del asunto, dada mi situación política y dadas mis opiniones en la materia, al tratar el segundo punto no debo partir más ligero.

Yo soy ardentísimo partidario de la libertad de enseñanza, y si no se quiere llamar libertad de enseñanza, para no entrar en discusiones, que tal vez en el curso del debate tengamos que abordar, diré que yo soy ardentísimo partidario de la libre investigación científica; pero dada siempre la organización del Estado, de la cual partimos, ¿es verdad que puede existir, es verdad que existe en España la enseñanza libre? Yo me atrevo á negar la existencia de la enseñanza libre. Y no se me diga que se ha modificado y que se han mejorado estas ó las otras condiciones. Vamos á lo esencial. Dada la enseñanza libre, tiene que estar sometida forzosamente á la acción del Estado, cuando los alumnos de esta enseñanza tienen que someterse á las pruebas que el Estado determina, ante profesores oficiales, con los libros y programas de estos profesores oficiales, y por consiguiente, del Estado.

Esto me hace creer, y de algo me ha de servir mi experiencia, pues llevo cuarenta y cuatro años de domine, que algo han debido enseñarme; esto me hace creer que se consigna así el principio, pero que no se hace más que consignarlo, sin que tenga su verdadero desarrollo. Es más; no concibo la coexistencia de la enseñanza oficial con la enseñanza libre. Pero aceptemos que existe, porque no estamos discutiendo este punto; y que la Comisión se ha preocupado, como el Ministro que presentó el proyecto, de que debía tener representación en una corporación oficial la enseñanza libre. ¿Representada por quién? Pues representada por los individuos que las instituciones libres de enseñanza elijan. Este es el proyecto, y lo primero que yo me pregunto es lo siguiente: ¿Cuáles son estas instituciones de enseñanza libre que pueden intervenir en la elección de un representante? Porque yo conozco una notabilísima institución de enseñanza libre, cuyos profesores son la honra indudablemente de la ciencia española, y alguno de ellos hasta del profesorado oficial, pero que está limitada á la primera (y no sé siquiera si á la primera) y á la segunda enseñanza. ¿Dónde están aquí las instituciones de enseñanza libre que puedan contribuir con su elección á mejorar las condiciones del Consejo de Instrucción pública, por lo que á su personal se refiere? No las veo. ¿Es que se entiende que son de enseñanza libre multitud de colegios de primera y segunda enseñanza que existen en la Península? Pues también lo quiero aceptar y lo reconozco; pero en lo que se llaman estudios superiores y universitarios, ¿dónde está la enseñanza libre? ¿Es que se me va á decir que en determinados periodos los alumnos de enseñanza libre se presentan al mismo en la segunda enseñanza que en la universitaria, que en la enseñanza especial, á hacer sus pruebas y á obtener los títulos por virtud de los ejercicios á que se les somete, y que estos son individuos de la enseñanza libre, y que alguien por consiguiente les ha enseñado?

No puedo admitir que se me diga esto; primero, porque ya he dicho que esta enseñanza

libre está subordinada y sin vida propia más que la que la acción oficial quiera otorgarle; y segundo, porque á los individuos que se presentan á sufrir esos ejercicios en las facultades y escuelas especiales nadie les pregunta, ni hay para qué, quienes han sido sus profesores. Por consiguiente, no constituyen elemento electoral, ó no pueden ni deben constituirle.

Pues si ni el elemento electivo ni el elemento de enseñanza libre han de mejorar la organización de ese Consejo, ¿qué otro punto de mira ha tenido la Comisión, ni tuvo el Ministro que presentó el proyecto, sobre el cual en realidad recae ahora el dictamen de la Comisión? Ni el dictamen lo dice, ni el proyecto lo decía tampoco. No encuentro, por tanto, razón alguna que justifique el proyecto, ni razón alguna tampoco que explique el dictamen. Pero es que se me dirá: ¿niega el Sr. Merelo los errores y deficiencias que es preciso corregir en la actual organización del Consejo de Instrucción pública? No quiero repetir lo que he dicho antes. Yo puedo reconocer eso, y algo más, sin embargo de que no estaría bien en mis labios el expresarlo; pero aun reconocidos esos defectos, aun aceptada la conveniencia y hasta la necesidad imperiosa de su corrección, dentro del actual reglamento por el que el Consejo se rige, hay medios fáciles, facilísimos, para llenar esas deficiencias, para salvar esos errores y corregir todos los inconvenientes que pueda traer la actual organización, bien entendido que, algunos de los errores, algunas de las deficiencias, algunos de los inconvenientes que á la actual organización del Consejo se atribuyen, arrancan más que de esta organización, de la acción de la Administración activa.

El actual reglamento del Consejo, me parece que de 13 de Agosto de 1877, establece en su art. 5.º que el Gobierno podrá consultar al Consejo ó á sus Secciones, según la índole de los asuntos que crea conveniente someter al examen de la corporación. Pues simplemente con aplicar de una manera discreta este artículo estarían corregidos muchos de los vicios que se atribuyen á la actual organización del Consejo. Una de las faltas que se consideran en él, y que la opinión juzga desfavorablemente á lo que parece, es la mayor ó menor rapidez, en el despacho de los asuntos; pero esta mayor ó menor rapidez ¿es culpa de la actual organización del Consejo, ó es culpa de la acción de la Administración activa? ¿Pues no tiene, por virtud del art. 5.º, medios de distinguir qué asuntos deben pasar al Consejo pleno, y cuáles otros á las Secciones? A la Administración activa en general le es muy conveniente y muy cómodo emplear aquella fórmula tan conocida en nuestras oficinas de *al y con, de al Consejo y con el Consejo*; y lo mismo puede enviar, y envía, al Consejo pleno el examen de un expediente en que quizá se juega la suerte de un profesor, un expediente de separación de un profesor, por ejemplo, ó de la creación de una enseñanza ó de la modificación ó supresión de un establecimiento, que una consulta para ajustar la cuenta para saber si del año 1845 al año 1850 van cinco años, y por consiguiente, si esto se supone un quinquenio para el profesor que aspira á una mejora; lo mismo envía al Consejo pleno el asunto de mayor importancia, como es, por ejemplo, la derogación de un decreto sobre enseñanza libre, que una pequeña querrela de un Maestro de Escuela de la última aldea de España con el cura párroco, que le acusa de que

no cumple los deberes religiosos ó de que no acompaña á los niños á misa; y como de esto se ha de ocupar la corporación y la corporación la constituyen 30 hombres, cada uno de los cuales tiene multitud de atenciones y á quienes se obliga á reunirse una vez á la semana para enterarse muchas veces de asuntos baladíes, ¿qué extraño es que mientras el Consejo se ocupa de uno tal vezno interesante, tenga forzosamente que descuidar el conocimiento de otros de mayor importancia y quizá de gran urgencia? ¿Es que con la actual organización no se podría corregir esto? Evidentemente. ¿No crea el proyecto una Comisión permanente que ha de reunirse por lo menos una vez á la semana, etc., etc.? ¿Pues qué más Comisión permanente que no enviar al pleno, sino á las respectivas Secciones, todos aquellos asuntos que deben ser de la única y exclusiva competencia de ésta?

¿Pero es que yo presento esto como innovación? ¿Pues qué se está practicando? Si por mucho tiempo ha entendido el Consejo pleno en el examen y aprobación de libros, unas veces para libros de texto, otras para libros de utilidad, otras para declararlos de preferente mérito si sus autores pertenecen al profesorado, y esto retrasaba y retrasa el examen de los libros, con lo cual se produce una grave perturbación y hasta graves perjuicios á los interesados, y se dispuso, en mi concepto con gran acierto (y así tengo ocasión de tributar un merecido elogio, á la vez que el homenaje de mi consideración y respeto al señor Presidente de la Comisión), se dispuso, digo, si no recuerdo mal desempeñando este señor el Ministerio de Fomento, que el examen de las obras no fuera al Consejo pleno, sino que la Sección respectiva dictamen sobre ellos, y que estos dictámenes pasaran directamente al Gobierno sin necesidad de entretener al pleno en su examen. Por consiguiente, si lo que se hace con los libros se hiciera con la mayor parte de los asuntos que radican en la Dirección de Instrucción pública, es claro que se facilitaría mucho la rapidez en la resolución de los asuntos, y que desaparecerían las censuras y las críticas que, acaso con sobrada razón se emiten sobre la tardanza en despachar los asuntos del Consejo.

(Se continuará.)

Los libros

Se puede conocer generalmente á un hombre por los libros que lee, como por la sociedad que frecuenta; porque hay una sociedad de los libros, lo mismo que de los hombres, y debemos buscar siempre la mejor compañía, sea de libros ó de hombres.

Un buen libro es un amigo verdadero. Es hoy lo que fué ayer y no cambiará jamás. Es el más paciente y el más alegre de todos los compañeros. No nos da la espalda en el momento de la adversidad y de la desgracia. Nos recibe siempre con la misma bondad, divirtiéndonos é instruyéndonos en la juventud, aliviándonos y consolándonos en nuestra vejez.

Los hombres descubren á menudo las afinidades que tienen entre sí por la mutua preferencia que tienen por un libro, absolutamente lo mismo que dos personas se ligan entre sí por la admiración que la una y la otra experimentan por un tercero. Hay un antiguo proverbio que dice «quien me quiere, quiere á mi perro»; pero será más justo decir: «quien me ama, ama mi libro.»

El libro es un lazo de unión el más verdadero y más noble. Se puede pensar, sentir y simpatizar con sus semejantes por el intermedio de su autor favorito. Vivimos juntos en él, y él en nosotros.

«Los libros, dice Hazlitt, penetran en el corazón; los versos del poeta se deslizan en la sangre de nuestras venas. Los leemos cuando somos jóvenes, y siendo ancianos amamos recordarlos. Allí leemos lo que les ha pasado á otros, y sentimos que las mismas cosas también nos suceden.»

Los libros poseen una esencia de inmortalidad. Son los productos más duraderos de los esfuerzos humanos. Los templos se desplomaron y no dejan sino ruinas; los cuadros y las estatuas se convierten en polvo, pero los libros sobreviven. El tiempo no tiene acción sobre los grandes pensamientos; ellos están hoy tan frescos como cuando los expresaron sus autores, hace siglos. Aquello que dijeron y pensaron entonces, nos habla tan vivamente como siempre, por medio de sus páginas. El único efecto del tiempo ha sido pasarlos por el tamiz y llevarse todos los malos pro-

ductos, porque en literatura nada puede vivir mucho tiempo de aquello que no es realmente bueno.

Los Museos ingleses.

Para que nuestros lectores puedan formarse idea de cómo atiende el pueblo inglés al fomento de sus Museos, cuya entrada es gratuita, transcribimos los siguientes párrafos de una carta que dirige á nuestro colega *El Resumen* su Corresponsal en Londres:

«En el magnífico Museo de historia natural hay cosas verdaderamente notables, aunque para verlas todas hace falta mucho tiempo. Merece sinceros plácemes la manera de estar colocado y presentado todo. Las vitrinas en que están expuestos infinidad de clases de pájaros y aves, llaman poderosamente la atención, porque el piso es una reproducción exacta de la tierra en que cada especie hace sus nidos, y hay suspendidas por medio de alambres invisibles, aves disecadas en actitud de volar, que á distancia hacen completa la ilusión.»

Hay un esqueleto de ballena y otro de megaterio y muchos de distintos animales antediluvianos, que calificaría de hermosos si no fueran esqueletos. Pero lo sorprendente es la colección de aves diminutas (pájaros-moscas, colibris, etc., etc.), que por su inverosímil pequeñez y la preciosísima variedad de sus colores, parecen hechas por Mayo enamorado para satisfacer caprichos de la coqueta desdenosa.»

Después de visitar los Museos de Londres, no pueden efectivamente escatimarse los elogios á un pueblo que tanto cuidado pone en crear, fomentar y conservar esas exposiciones permanentes, que con tanta eficacia contribuyen al desarrollo de la ilustración y aficiones artísticas del pueblo.

Es un espectáculo verdaderamente edificante el de la multitud de padres que llevan á sus hijos á visitarlos, satisfaciendo las infinitas preguntas de los pequeños, cuya curiosidad es insaciable.

Indumentaria escolar.

Se dice que debido á los esfuerzos que los estudiantes están realizando para conseguir la uniformación del traje escolar, ésta será pronto un hecho.

La Comisión que aquéllos nombraron de su seno ha celebrado bastantes entrevistas con distintas personalidades oficiales, que han acogido la idea del uniforme de los estudiantes con marcada simpatía.

El trabajo de los niños.

La Comisión de Diputados que entiende en la reglamentación del trabajo de los niños ha ultimado su dictamen.

El preámbulo, que está redactado por el distinguido Catedrático Sr. D. Amalio Jimeno, está muy bien pensado y escrito, siendo por todos conceptos un documento notable. Afirma que la anticipación del trabajo en los niños origina deformidades físicas y morales y causan á la larga grandes quebrantos al Estado. El que es obrero á los diez ó doce años no puede ser buen soldado á los veinte. Sostiene que el Estado tiene la obligación de amparar al débil, de educarle y de evitar su explotación.

Respondiendo á ese sentido de protección y tutela las disposiciones del articulado, que es muy extenso, son prohibitivas.

Se prohíbe el trabajo de los niños antes de los diez años y de las niñas antes de los doce. Ningún niño podrá trabajar más de medio jornal, ó cinco horas cuando se le contrate á destajo.

Se prohíbe en los niños todo trabajo nocturno, en los días de fiesta, en sitios subterráneos, en industrias insalubres, etc. Se exige á los patronos, bajo penas severas, que cuiden de la instrucción de los niños, que deberán asistir tres horas diarias á la escuela ó dieciocho á la semana. Cuando excediere de 20 el número de los niños que trabajan en un establecimiento ó la escuela más próxima estuviera á una distancia mayor de tres kilómetros, los patronos tendrán la obligación de costear en el mismo taller ó fábrica una escuela.

Se crean inspecciones para hacer efectiva esta ley, que se proveerán en delegados de medicina, ingenieros de minas, ingenieros industriales al servicio del Estado, etc. Se crea también una inspección central compuesta de Jefes superiores de Administración, Ingenieros inspectores jefes, Catedráticos de Facultad.

Para sostener estas inspecciones, se piensa pedir á la comisión de presupuestos un crédito de 50,000 pesetas.

Por último, se establecen las mismas disposiciones contenidas en la ley sobre ejercicios y trabajos de los niños en espectáculos públicos.

En esta ley, y para hacer efectivas estas reglamentaciones del trabajo, se fijan severas penas.

El Ateneo Antropológico

En el gran anfiteatro del Colegio de San Carlos se ha verificado el décimo aniversario de la fundación de dicha Sociedad.

El Secretario general Sr. Benavides, dió lectura á una Memoria, enumerando los trabajos realizados en el último año.

Leyó después el doctor D. José Francos Rodríguez un discurso muy notable, interrumpido muchas veces por los aplausos de la concurrencia, y cuyo tema de gran actualidad en el terreno de las ciencias antropológicas, era el siguiente: *La mirada de los criminales.*

Se procedió después á la adjudicación de los premios concedidos en el presente curso, resultando agraciados por sus notables Memorias sobre dos puntos de las ciencias médico-antropológicas los socios del Ateneo, Sres. Sancha y Arias y Berzosa.

Acto continuo, el Presidente de la Sociedad, doctor Calatraveño, pronunció un elocuente discurso alusivo á los progresos alcanzados en los diez años de existencia que cuenta el Ateneo, dándose por terminada la sesión con otro discurso muy notable del Rector de la Universidad Central, Sr. Pisa Pajares.

Asistió al acto numerosa y muy lucida concurrencia, en la que figuraban elegantes damas, que fueron obsequiadas con ramos de flores naturales.

Liga contra la ignorancia.

Con mucho lucimiento y extraordinaria concurrencia el día 27 se verificó, conforme anunciamos, el acto solemne de la entrega de los premios adjudicados en virtud de concurso por la Liga madrileña contra la ignorancia.

El acto, que tuvo lugar en la Escuela Nacional de Música y Declamación, fué presidido por los Sres. D. Manuel María José de Galdo, el Director del Conservatorio señor Arrieta y los individuos que componen la Junta de la Liga.

El Secretario de la Sociedad leyó una reseña de los trabajos de la misma.

El Sr. Galdo pronunció un discurso sobre la utilidad de la Liga, y como todos los que tomaron parte en el acto, recibió plácemes del público.

Los alumnos del Conservatorio contribuyeron á la amenidad del acto con un programa muy variado, en el que merece mencionarse el número desempeñado por 100 alumnas de solfeo de la clase del Sr. Pinilla.

Almanaque del Maestro.

MES DE MAYO DE 1890.

Días de vacación en las Escuelas: el 4, 11, 18 y 25, domingos; el 2, Viernes, Fiesta Nacional; el 15 la Ascensión del Señor; el 17 sábado, cumpleaños de S. M. el Rey, y el 25 Pascua de Pentecostés.

Las vacantes de Madrid.

Para formar parte de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas vacantes en Madrid y su distrito universitario, han sido nombrados:

Escuelas de niños: D. Tomás Hurtado; primer suplente, D. Vicente Barrón; segundo, D. Narciso López. D. Juan José Portilla, primer suplente; D. Calixto Pascual Barredo, segundo, D. José María Galeoti y Escudero, D. Julián Carrascosa y Moya; primer suplente, D. Joaquín Martínez y D. Eduardo Lacasa.

Escuelas de niñas: D.^a Dionisia Rodríguez París. Suplentes, D.^a Rosario Muñoz y doña Simona Gil, D.^a Dolores Ramírez Peñuelas, D.^a Rosalia Lozano y Corral, D.^a María Pilar García del Real y D. León Fernández; suplentes: D. Celononio Prado y Villegas y D. Zacarías Barrios.

Escuelas de párvulos: D. Celedonio Prado y Villar, D. Julián Carrascosa y Moya, don León Gómez Shey y D.^a Justina Ruiz Zapatero. Suplentes: D.^a María del Pilar García Viñuela y D.^a Aulia Torre Martínez.

Petición atendible.

Los alumnos de la Escuela Superior de Comercio de Madrid, han elevado una razonada

instancia al Ministro de Fomento, en la que evidencian los grandes perjuicios que les origina la asistencia á las aulas en un edificio que no reúne las condiciones indispensables para la enseñanza y se halla situado en las afueras de la capital.

Fundados en estas consideraciones y apoyándose en otras no menos atendibles, los alumnos de dicho centro ruegan al Sr. Duque de Veragua que remedie los males que se señalan y disponga la instalación de la Escuela en un local que además de estar emplazado en un punto céntrico, reúna las condiciones pedagógicas de que carece el actual.

La aludida instancia ha sido presentada por una Comisión de alumnos de la referida Escuela, presidida por D. Pedro Pérez Navas, la cual ha visitado además al Director de Instrucción pública para interesarle en favor de tan justas pretensiones.

Reconocida la importancia de la carrera de Comercio y por lo tanto la necesidad de que la enseñanza mercantil se dé en las mejores condiciones posibles, no dudamos que el Sr. Ministro de Fomento atenderá tan justísima demanda colocando á los Profesores en condiciones de que sean útiles sus explicaciones y facilitando á los alumnos la asistencia á la Escuela con la práctica que gran número de ellos procuran adquirir en los principales establecimientos mercantiles de Madrid.

Ha fallecido D. Juan Casas y Subirana, muy distinguido Profesor de la Escuela de párvulos de Solsona (Lérida).

Las condiciones de su carácter, su gran ilustración, su clara inteligencia y sus arraigadas creencias religiosas, le conquistaron numerosos amigos y generales simpatías. ¡Descanse en paz!

El Sr. D. Federico Ortiz, propietario del Bazar X, ha hecho un donativo de mil pesetas á la Sociedad protectora de Niños, que también ha recibido recientemente doscientas cincuenta pesetas del señor Barón de Mayals, Cónsul general de Dinamarca en Alicante; cincuenta del señor Marqués de San Adrián, otras cincuenta del señor D. Manuel María Alvarez, doscientas cincuenta del señor Duque de Uceda, veinticinco de D. Pedro Sáinz de la Calleja y otras veinticinco del señor D. Daniel Valdés.

Escribe la *Gaceta de Instrucción pública:*

«Llamamos la atención del Sr. Director general de Instrucción pública acerca de la necesidad cada vez mayor de dictar una disposición de carácter general, para resolver los expedientes de aumento de sueldo de los Maestros de las Escuelas públicas, sobre cuyo asunto dictaminó ya el Consejo.»

Unimos nuestro ruego al del apreciable colega.

En la última conferencia que se ha celebrado en la Escuela Normal Central de Maestros, D. Ricardo Navarro dió lectura á una excelente y bien escrita Memoria acerca de «Los paseos escolares y excursiones instructivas», y se terminó la sesión con acertadas observaciones del Sr. España sobre la forma en que ha de discutirse este tema el sábado próximo.

Asistieron á la conferencia, además del señor España, los Profesores Sres. D. Jacinto Sarrasi, D. Vicente Regúlez y gran número de Maestros y alumnos.

Según telegrafian de París, ha estado muy concurrido el Congreso de propietarios cristianos celebrado en aquella capital.

Los puntos debatidos son: Sobre el derecho de propiedad y sus consecuencias sociales desde el punto de vista cristiano; sobre la propiedad eclesiástica y los medios que deben emplearse para reconstruirla; sobre la situación actual de los propietarios y las reformas que son de desear desde el punto social, y por fin, las cuestiones relativas á la enseñanza de la juventud respecto de los deberes sociales; el reposo dominical, la prensa y la necesidad de crear asociaciones de propietarios católicos.

Recordamos á nuestros lectores, y particularmente á los Profesores de instrucción primaria, la caligrafía correcta que ha publicado D. Filomeno Haro, y ha sido de clarada obra de texto para las Escuelas de primera enseñanza por Real orden de 25 de Septiembre del año pasado 1889. Nosotros la tenemos á la vista y vemos en ella un trabajo muy eficaz para conseguir adquieran con

los discípulos resultados muy sabidos en los tres principales caracteres española, inglesa y francesa ó que son los de más útil aplicación, que la obra las reglas de constituyendo la obra las reglas de posición y de trazos, ejercicios prácticos para adquirir con facilidad y elegancia en el rasgado de perfiles; láminas con grabados para reglas sencillas de ortografía para estudiar de voces de doble sonido para consultarse aquellas palabras que dan duda al escribirlas.

trabajo útil que tiende á aliviar el profesores en su preciosa tarea de enseñar y para los alumnos que aspiren á bien y correctamente.

ende en la librería de la viuda é hijos y Compañía, Arenal, 11, y en autor, Espíritu Santo, 7, 3.º izquierda pesetas ejemplar, y se bonifica el 25 á los pedidos de seis ejemplares en que se hagan al autor directamente.

llecido en Santiago el distinguido de la Facultad de Medicina y Rec- la Universidad Compostelana, señor F. Jeremías y Debesa.

Jeremías era una docta persona, que con generales simpatías.

escansen en paz!

Escuelas Pías de San Antonio Abad, la presidencia del Alcalde de Madrid llado, se celebró el domingo el solem- to de la distribución de premios á los con motivo de las fiestas de la bea- ción del escolapio P. Pompilio María de San Nicolás.

ambien fueron repartidas entre los alum- bres varias prendas de vestir y libros. Rector del establecimiento, P. Tomás del Caño, leyó un precioso discurso ex- pando el motivo de la fiesta que allí les dedicando algunos párrafos á la ju- estudiantina, y recordando las virtudes José de Calasanz, que fué quien insti- estos Colegios, dedicados á la enseñan- las clases menesterosas.

después varios alumnos recitaron inspi- poesías, y el Sr. Mellado pronunció un ente discurso alusivo al acto.

na orquesta ejecutó el Ave Maria, de od; una sinfonia sobre motivos del Tan- cer, y la Marcha de las antorchas, de rabeer.

vez primera se han recibido en esta ción los siguientes colegas:

Defensor del Asegurado, periódico se- de Barcelona.

Eco Granadino, periódico político que publica en Granada.

Las Noticias, periódico político de Má-

La Instrucción Primaria, Revista de pri- enseñanza de Castellón.

La América, publicación semanal de Bo-

El País Agrícola, Crónica de Agricultura, ganadería, Viticultura é Industria, que se pu- ba decenalmente en Madrid.

Les devolvemos con gusto su visita, de- andoles larga y próspera vida.

Sección oficial.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central una plaza de ayudante de Clínica, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual se ha de proveer por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 22 del reglamento interior del Hospital Clínico de dicha Facultad, que comienza á la letra es como sigue:

Artículo 22. «Serán nombrados á propuesta siempre de la Junta de Catedráticos de Medicina, en virtud de concurso publicado en la Gaceta y Diario oficial por término de veinte días, á cuyo concurso podrán presentarse los Profesores de Medicina que á la fecha de la convocatoria no tengan menor antigüedad de dos años de título profesional, ni exceder de cinco, y hubieran sido alumnos externos de cualquiera Facultad oficial, acredi- tando con certificado expedido por ésta haber servido con celo y exactitud la referida plaza. La Junta, en sesión expresamente convocada, designará con preferencia para la propuesta á los que hubiesen obtenido mejores calificaciones entre las de Sobresaliente y Notable y premios en la carrera. Todo lo que debe estar legalmente justificado. Esta

propuesta se remitirá al Decano para su aprobación, el cual la dirigirá á la Superioridad con las observaciones que juzgue convenientes. Este cargo será temporal, caducando necesariamente á los cinco años de su desempeño, y al terminar, podrán pedir un certificado en que se haga constar el modo como le hubiesen cumplido.»

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de dicha Facultad, acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos arriba expresados, en el término de quince días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en la Gaceta.—(Gaceta del 27 de Abril.)

Se halla vacante en la Universidad de Granada la plaza de Ayudante de las cátedras de Materia farmacéutica vegetal, Farmacia química-orgánica y de ejercicios prácticos de determinación de plantas medicinales y reconocimiento de drogas, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, la cual se proveerá por oposición.

Los ejercicios tendrán lugar en Granada y consistirán:

1.º En contestar en un término que no podrá exceder de una hora á diez preguntas sacadas á la suerte de entre un número de veinte por cada opositor, referentes á las asignaturas á que se halla afecta esta plaza.

2.º En preparar una lección del programa de la asignatura respectiva, elegida por el opositor entre tres sacadas á la suerte. Para la preparación se concederá al opositor el tiempo que el Tribunal juzgue necesario, ejerciéndose sobre él la debida vigilancia, y facilitándole los medios de laboratorio y libros que pida y sea posible proporcionarle. Pasado este tiempo expondrá ante el Tribunal lo que crea oportuno acerca del objeto de las preparaciones que haya dispuesto y además manipulará en lo que crea posible.

3.º En el manejo y aplicación práctica de dos aparatos ó instrumentos. Este ejercicio estará sujeto á las mismas reglas que el anterior. La manipulación y explicación ante el Tribunal no excederá de una hora.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

Los opositores presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de dicha Universidad, en el improrrogable término de treinta días, á contar desde la publicación del anuncio en la Gaceta, con inclusión de los feriados, y antes de las tres de la tarde del en que finalice.—(Gaceta del 25 de Abril.)

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Huesca una plaza de Profesor auxiliar, supernumerario de la Sección de Ciencias, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al Rectorado de Zaragoza y las presentarán en la Secretaría general de la Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.—(Gaceta del 23 de Abril.)

Los opositores á la cátedra de Nociones de Geografía económico-industrial y Estadística y Economía política, aplicada al comercio, vacante en la Escuela elemental de Comercio de Alicante, Sres. Gironés Puerto y Briones y Gómez, se presentarán el 7 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, en el Paraninfo viejo de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas.—(Gaceta del 23 de Abril.)

El Tribunal de oposiciones á las cátedras de Lengua italiana, vacantes en las Escuelas elementales de Comercio de Alicante, Cádiz y Málaga, queda constituido en la siguiente forma: Presidente, D. Carlos Luis de Rivera; Vocales, D. Cirilo Vallejo, D. Manuel Bartolomé Cosío, D. Eduardo Saavedra, don César Ferreal, D. Hermenegildo Giner de los Ríos y D. Manuel del Palacio; y Suplentes, D. José Incega y D. Juan Cantó.

Aspiran á dicha oposición los Sres. Mollá, Vilar y García, Pardo Merino, Botivelli, Gaido Menestra, Severini, Brenea, Cámara y Livermare, Dal Re y Ambrosi, Díaz Plaza, Linares y Sánchez, Alcalá Zamora y Pelegrin Ramón.

Los Sres. Grund y Rodríguez y Mavel y Raffo no han acompañado á sus documentos el programa de la asignatura, por cuya causa quedan excluidos como aspirantes á estas oposiciones.—(Gaceta del 26 de Abril.)

Los opositores á la cátedra de Teoría é Historia de las Bellas Artes, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, se presentarán el día 12 del próximo Mayo, á las diez de su mañana, en la Secretaría de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, Alcalá, 11, principal, para dar principio á los ejercicios y para que el Tribunal proceda al sorteo de las trincas.—(Gaceta del 27 de Abril.)

Por Real orden de 15 del corriente se admite á D. Eduardo Palou y Flores la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho penal, vacante en la Universidad de Salamanca, y se nombra para que le sustituya á D. Felipe Sánchez Román.—(Gaceta del 28 de Abril.)

ESCUELAS VACANTES

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan; además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Avila.

Por traslación.—De niños.

Aldea del Rey y Crespos. 625

Por ascenso.—De niños.

Navarredondilla. 625

Por concurso único.—De niñas.

Balbarda. 375

Vega de Santa Maria. 250

Por concurso único.—De ambos sexos.

Casas del Puerto de Villatoro. 600

Riocabado y Salvados. 500

Avellaneda y Villanueva de Laceral. 450

Carrascalejo. 400

Mercadillo, Muñogrande y Constantana. 350

Pasarilla y Valdecasa. 250

Las subvencionadas de Navalguijo y Horcajuelo. 500

(B. O. de Cáceres del 19 de Abril.)

Provincia de Alava.

Por ascenso.—De párvulos.

Laguardia. 825

(B. O. de Burgos del 20 de Abril.)

Provincia de Badajoz.

Por ascenso.—De niños.

Calzadilla de los Barros y Villalba de los Barros, 825 pesetas de sueldo, 206'25 de casa y 150 por retribuciones.

Talavera la Real, 825 de sueldo, 206'25 de casa y 225 por retribuciones.

Villar del Rey, 825 de sueldo y 206'25 de casa.

Cabeza del Buey (Auxiliar). 675

Por concurso único.—Auxiliares de niñas.

Higuera de Vargas. 275

Puebla de Sancho Pérez. 365

Guareña. 300

Los Rubios (de ambos sexos), 250 pesetas de sueldo, 62'50 de casa y 60 por retribuciones.

(B. O. de Sevilla del 22 de Abril.)

Provincia de Burgos.

Por ascenso.—De niñas.

Santa Inés, Quemada y San Millán de Lara. 625

(B. O. de Burgos del 20 de Abril.)

Provincia de Cáceres.

Por traslación.—De niñas.

Villa del Rey. 625

Por ascenso.—De niños.

Alcántara (primera). 1100

Trujillo (primera), Alcántara (primera) y Casar de Cáceres. 1100

Almoharín. 825

Por concurso único.—De niños.

Zarza la Mayor (Auxiliar). 375

Huertas de Animas (Trujillo) (Auxiliar), con el sueldo legal de 550 pesetas y el resto hasta las 730 con que figura en presupuesto, en concepto de gratificación.

Tejeda. 590

Por concurso único.—De ambos sexos.

Palomero. 476 25

Torrejilla de los Angeles. 431 24

Hernán-Pérez. 415

(B. O. de Cáceres del 18 de Abril.)

Provincia de Cádiz.

Por traslación.—De niños.

Arcos de la Frontera. 1375

Jerez de la Frontera (Auxiliar). 1000

La Linea (Auxiliar). 733 33

Por concurso único.—Auxiliares de niños.

Ubrique. 456 25

Benaocaz. 182 50

Por concurso único.—Incompleta de niñas.

Benamahoma. 500

Por concurso único.—Auxiliares de niñas.

Algeciras, Jimena, Jimena, Rota y Villamartin. 365

Los Barrios. 180

(B. O. de Sevilla del 22 de Abril.)

Provincia de la Coruña.

Por oposición.—De niños.

Santiago (agregada como práctica á la Normal de Maestros), 1.900 pesetas de sueldo y 633'33 por retribuciones.

San Francisco de Betanzos, 1.100 de sueldo y 150 por aumento voluntario.

Corcubión, 825 de sueldo, 275 por retribuciones y 273'75 para casa.

(B. O. de Orense del 9 de Abril.)

Provincia de Guipúzcoa.

Por ascenso.—De niños.

Fuenterrabía y Oñate. 1100

Lazcano. 825

(B. O. de Burgos del 20 de Abril.)

Provincia de Orense.

Por oposición.—De niños.

Bande, 825 pesetas de sueldo, 100 por retribuciones y 190 para casa.

(B. O. de Orense del 9 de Abril.)

Provincia de Pontevedra.

Por oposición.—De niños.

Tuy, 1.375 pesetas de sueldo y 250 para casa.

Cuntis, 825 de sueldo y 150 para casa.

(B. O. de Orense del 9 de Abril.)

Provincia de Palencia.

Por traslación.—De niños.

Mazuecos. 625

Por ascenso.—De niñas.

Itero de la Vega. 625

Por ascenso.—De ambos sexos.

Alar del Rey y Nogales de Pisuega. 625

(B. O. de Burgos del 20 de Abril.)

Provincia de Santander.

Por traslación.—De niñas.

Bores. 625

Por ascenso.—De niños.

Cabezón de la Sal. 825

Udalla (de municipales y Obra pía). 650

San Andrés de Luena. 625

Por ascenso.—De niñas.

Ampuero. 825

Roiz, Udias y San Martín de Villafufre. 625

(B. O. de Burgos del 20 de Abril.)

Provincia de Salamanca.

Por traslación.—De niños.

La plaza de Auxiliar de la Escuela denominada «del Ateneo» (Salamanca). 687 50

Aldeaseca de la Frontera. 650

Por ascenso.—De niños.

Valdecarros y Fuentes de San Esteban. 625

Por ascenso.—De niñas.

Cantalapiedra, Hinojosa de Duero y Navasfrías. 825

Casas del Conde. 625

Por concurso único.—De niños.

Alaraz (Auxiliar). 375

Por concurso único.—De niñas.

Mozarbez. 300

Por concurso único.—De ambos sexos.

Palomares de Béjar. 490

Vallejera. 420

Castillejo de dos Casas y Aldeaseca de Armuña. 275

Vega de Tirados. 350

Barceo, Tirados de la Vega, Francos, Amatos, El Gróo, Cespedosa de Agadones y Valdelamatanza. 250

(B. O. de Cáceres del 19 de Abril.)

Provincia de Sevilla.

Por ascenso.—De niños.

Lebrija. 1625

Castillana y Coria del Rio. 1100

Por ascenso.—De niñas.

Sevilla, 2.000 pesetas de sueldo y 500 por retribuciones.

Por concurso único.—Auxiliar de niñas.

Coria del Rio. 550

(B. O. de Sevilla del 22 de Abril.)

Provincia de Valladolid.

Por traslado.—De niños.

Roales. 625

Por ascenso.—De niños.

Fresno el Viejo, Pesquera de Duero. 825

Castromonte y Encinas de Esgueva. 625

Por ascenso.—De niñas.

Iscar. 825

Castro nuevo de Esgueva. 625

(B. O. de Burgos del 20 de Abril.)

Provincia de Vizcaya.

Por ascenso.—De párvulos.

Valmaseda. 825

Por ascenso.—De niños.

San Salvador del Valle. 825

Mañaria. 625

Por ascenso.—De niñas.

Bermeo. 1100

Galdácano. 825

Por ascenso.—Mixta.

Bermeo (Alboniga). 625

(B. O. de Burgos del 20 de Abril.)

Provincia de Zamora.

Por ascenso.—De niños.

Villabuena. 625

Por concurso único.—De ambos sexos.

Villabrázaro, Torres del Carrizal, Tardobispo y Bacejilés. 500

Junquera de Tera, Villarejo de la Sierra, Mámoles, Morales de Valverde y Grisuela. 375

Val de Santa Maria. 300

Formariz. 290

Villageriz y Riomanzanas. 250

Por concurso único.—De temporada.

Garrapatas. 250

Rionor de Castilla. 1751

(B. O. de Cáceres del 19 de Abril.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Ciudad Real.—Vencido el tercer trimestre del presente año económico y resultando aún en descubierto algunos Ayuntamientos en el pago de atenciones de primera ense-

anza, la Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una circular, previniendoles que de no ingresar sus adeudos, se expedirán desde luego, contra los mismos, Delegados de apremio con facultades para intervenir los fondos municipales hasta conseguir hacer efectivas las cantidades en descubierto, según se ordena en el Real decreto de 16 de Julio de 1889.

León.—Aprobado por el Rectorado el itinerario propuesto para la visita de Inspección de Escuelas del corriente año, la Junta provincial de Instrucción pública lo ha hecho público en el Boletín Oficial, encargando á los Alcaldes y Juntas locales presten al Inspector su cooperación en cuanto le sea necesaria para el mejor desempeño de su importante cometido, y á los Maestros de las escuelas, así públicas como privadas, que tengan preparada la noticia del estado de las mismas que previene el art. 142 del Reglamento de Instrucción pública.

Orense.—La Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una Circular previniendo á los Ayuntamientos morosos en el pago de las atenciones de primera enseñanza, que si inmediatamente no hacen efectivos sus respectivos adeudos saldrán Delegados especiales contra los mismos, con las dietas de 10 pesetas diarias, mientras no satisfagan dicho crédito, sin perjuicio de proceder contra ellos criminalmente, si á ello dieren lugar.

Soria.—La Junta provincial de Instrucción pública ha publicado dos interesantes circulares.

La primera encargando á los Maestros la formación de los presupuestos escolares para 1890-91 y su presentación á la Junta local para que con su informe los remita á la provincial que ha de aprobarlos.

La segunda recordando á los Ayuntamientos el deber de ingresar el importe de las obligaciones de primera enseñanza, correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Si los Ayuntamientos responden á la excitación de la Junta se librarán de los Delegados del Gobierno que en otro caso han de pesar sobre ellos.

Valencia.—Los temas acordados por los Claustros de las Escuelas Normales para las conferencias pedagógicas que han de celebrarse en los días 28, 29, 30 y 31 de Agosto próximo, son los siguientes:

1.º Exámenes y premios en las escuelas. Influencia que pueden ejercer unos y otros en la enseñanza y educación de la niñez, según la forma y carácter que revistan los primeros y aplicación que se haga de los segundos.

2.º Poderosísima influencia que ejerce la enseñanza de la Historia Sagrada en la educación religiosa de los niños.

3.º Enseñanza del lenguaje en las Escuelas de primera enseñanza.

4.º Sección práctica sobre el sistema métrico de medidas y pesas de un grupo de niños que conozcan la numeración de 1 á 1.000 cuando menos.

Madrid.—La Junta municipal de primera enseñanza ha pasado á los Presidentes de las de distrito la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: Desearía esta Junta de dar el debido cumplimiento á lo preceptuado en la Real orden de 12 de Enero de 1872, intereso á V. E. se digne reclamar, con urgencia, á los Maestros y Maestras de las escuelas públicas del digno cargo de V. E., el presupuesto é inventario, por duplicado, del material de sus respectivas escuelas, y la lista de obras de texto correspondientes al ejercicio próximo de 1890 á 91; á fin de que la Junta de su presidencia pueda remitirlos á esta municipal en el menor plazo posible, anticipando por este ejercicio el que establece dicha Real orden, al objeto de que, en la última quincena del próximo mes de Abril, pueda la Inspección profesional dictaminarlos y formar un presupuesto general de todos ellos, con el fin de subastar, antes de que termine el ejercicio corriente, el material de enseñanza que les sea aprobado, pues así lo desea esta presidencia, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Hacienda del Municipio.»

Seccion de noticias.

La dimisión presentada por D. Blas Ursola del cargo de Profesor clínico de la Facultad de Medicina de Zaragoza, ha sido aceptada.

—Ha quedado vacante la cátedra de Matemáticas del Instituto de Orense y la de Agricultura del de Cáceres.

—Uno de estos días llegará á Valladolid el Príncipe Rolando Bonaparte, distinguido antropólogo francés. Trae á España el objeto de continuar sus estudios sobre los pueblos vascos, y probablemente hará una expedición á Las Hurdes, en la provincia de Salamanca.

—La Junta de primera enseñanza de Gracia (Barcelona), ha aprobado dos proposiciones pidiendo al Ayuntamiento la creación de ocho Escuelas públicas de primera enseñanza. Se solicita que cuatro de ellas sean elementales, y situadas una para niños, en el Campo de Grasset, otra para niñas en el Campo de Tutset, otra para niñas en el Campo de Vidalet, y otra para niños entre los distritos 5.º y 6.º en la parte alta de los mismos. Las otras cuatro Escuelas serán nocturnas y gratuitas para adultas.

—Los expedientes de quinquenio de los Catedráticos de Instituto D. Pascual Capdevila y Sancho, D. Armando Miranda, D. Mariano Loscertales, D. Ramón Ochoa, D. Ricardo Orodea y D. Ramón Giralte Pauli, han pasado á informe del Consejo de Instrucción pública.

—Al Delegado de Hacienda de Alicante se le ha mandado una relación de las cantidades en que se hallan en descubierto los pueblos desde el año 87 á 88 á 1.º de Julio de 1889, época en que se encargaron los Ayuntamientos de hacer la recaudación directamente.

—La cátedra de Matemáticas del Instituto de Orense en breve se anunciará á concurso.

—Varios estudiantes de la Facultad de Derecho que se hallaban citados en el Circulo Hispano Portugués no se pudieron reunir, por causas ajenas á la voluntad de aquéllos; pero como se promovió un ligero escándalo tuvo que intervenir la autoridad.

—Se ha pasado una circular á todos los Alcaldes de la provincia de Alicante acompañada de un estado, en el que han de hacer constar la copia del capítulo cuarto de sus presupuestos.

—Se dice que en el Ministerio de Fomento se ha presentado por varios Maestros una

protesta contra el Real decreto de 2 de Noviembre y el Reglamento de 7 de Diciembre de 1888.

—La Junta directiva de la Asociación de Maestros públicos de la provincia de Barcelona, ha acordado dar las más expresivas gracias á los Sres. Habilitados de aquella provincia y á D.ª Agustina Royo, D. José Martorell y D. Pablo Miró por el interés que se han tomado en la recaudación de recibos.

—El Inspector de primera enseñanza de Alicante ha salido á girar la visita ordinaria á los pueblos de Torremondo, Rebete y Pilar de la Horadada, rurales de Orihuela, Torreveja y San Miguel de Salinas.

—El Ateneo Antropológico ha celebrado en el gran anfiteatro del Colegio de San Carlos la solemne sesión conmemorativa del décimo aniversario de su fundación.

—Para formar parte de los Tribunales de oposiciones á las Escuelas del distrito de Valencia, han sido nombrados por la Dirección general los señores siguientes:

Escuelas de niños: D. José González.—Suplentes: D. Simón Aguilar y D. Pablo Solano, como Maestros públicos.—Y D. Gregorio Sabater.—Suplentes: D. Juan Antonio Cortés y D. Carmelo Climent, como privados.

Escuelas de niñas: D.ª Ana Peñaranda.—Suplentes: D. Juana Alcalá y D.ª Josefa Garcés, Maestras públicas.—Y como Maestros privados, D. Joaquin Manzano.—Suplentes: D. Domingo Barona y D. Fernando González.

Escuelas de parvulos: Los Maestros privados D. Raulino Carrasco.—Suplentes: D. Salustiano Garnelo y D. Genaro Hernández.—D.ª Josefa Darder.—Suplentes: D.ª Concepción Barea y D.ª Josefa Cavellón.

—La Dirección general de Instrucción pública ha desestimado la permuta que tenían entablada D.ª Santa Fernández y Casado y D.ª Ana Maria Pita é Iserte, Profesoras de Carrión de Calatrava y Viso del Marqués, respectivamente, fundándose para ello en el criterio que sustentó el Rectorado, en virtud del cual los permutantes tienen que llevar dos años de servicios en las Escuelas objeto de la misma.

—Han solicitado la cátedra de Lengua inglesa de la Escuela de Comercio de Bilbao los señores D. Mariano Carreras y D. José María Zubiria; y la plaza de Profesor de Adorno y Figura, vacante en la Central de Artes y Oficios, los Sres. D. Francisco Amérgo, D. Manuel Domínguez, D. José Alcázar Tejedor, D. Antonio Muñoz Degraín y don Francisco de P. Díaz Carreño.

—En la provincia de Toledo han sido jubilados por impedimento físico, D. Félix Sergio Morales, Maestro de Guadamur, y doña Josefa Alonso, Maestra de Fuensalida.

—En la provincia de Ciudad Real han quedado vacantes la Escuela de ambos sexos de Arenales de la Moscarda; y las plazas de auxiliares de Alcázar y Calzada de Calatrava.

—Ha fallecido en Salamanca el Sr. D. Blas

Pérez García, padre del sabio Catedrático D. Eduardo Pérez Pujol, á quien enviaremos nuestro sentido pésame.

—Se han remitido al Rectorado las puestas unipersonales con arreglo al último concurso resuelto en la provincia de A.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores críticos se consignarán sin falta en esta sección, ben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verdaderamente corresponden.

Puertedeume.—J. S. C.—Recibida su carta y libranza anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Valtierra de Riopisuerga.—T. L. y L.—Idem íd. íd. Córdoba.—M. M.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo; se le contestó por el correo.

Pobla de Claramunt.—J. F. C.—Conforme con su carta; anotada su suscripción; se le remitirá el periódico desde el 1.º de Mayo; espero cumpla lo que promete por el correo.

Lérida.—J. B.—Enterado de su carta; se le contestará por el correo.

Grajal de Campos.—T. C.—Conforme con su carta; se le contestará por el correo.

Fresneda.—M. R. M.—Idem íd. íd.

Villa de Ves.—A. B.—Recibida su carta; espero cumpla lo que promete.

Juvia.—M. L.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo; se le contesta por el correo.

Boñar.—F. R.—Conforme con su carta; recibida libranza; queda anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Castiello del Haya.—J. F.—Idem íd. íd.

Villamor de los Escuderos.—B. C.—Idem íd. íd.

Tolosa.—E. T.—Idem íd. íd.

Novelda.—P. M.—Idem íd. íd.

Granada.—F. G. M.—Idem íd. íd.

Canaveral.—L. V.—Recibida su carta; se hará lo que desea; se le entregará el recibo cuando se abone la cantidad que indica.

Valladolid.—C. P. D.—Enterado de su carta; anotada su nueva residencia.

Gorga.—M. B.—Recibida su carta; se le contestará por el correo.

Barcelona.—L. V.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Zaragoza.—F. U.—Recibida su carta; se le contestará por el correo.

Lorca.—F. M.—Idem íd. íd.

Alcañiz.—M. G.—Idem íd. íd.

Llanes.—F. M.—Enterado de su carta; se le contestará por el correo.

Fuente de Palmera.—A. Ch.—Recibida su carta y libranza; se le contestó por el correo; se le remite el recibo de suscripción.

Pozuelo de Tabara.—D. F.—Enterado de su carta; anotada su suscripción; se le remitirá el periódico desde el 1.º del corriente; espero cumpla lo que promete.

Terradillas.—A. Ll.—Recibida su carta; gracias por su atención.

Escanche.—P. B.—Queda abonada su suscripción hasta fin de Diciembre de 1890; se le entregó el recibo al Sr. Sobrino.

Trucio.—P. de la C. C.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; queda abonada hasta fin de Febrero de 1891; se le remite el recibo.

Muslaga.—A. J.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo y hoja semanal de Los Sucesos.

Tordesillas.—R. S.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; por los prospectos de año 89 y 90 puede ver que no se regalan libros y quiere se le remitirá la hoja semanal de Los Sucesos.

Secastilla.—T. L.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

Manzanares.—A. R. C.—Enterado de su carta; se le remitirá el recibo; se le contestará.

Villaharta.—A. P. P.—Anotado el pago de su suscripción; entregado el recibo.

Rionegro del Puente.—L. V.—Idem íd. íd.

Madrid.—F. P.—Corriente su suscripción hasta fin de Julio de 1890.

MADRID: 1890.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

EL PROFESOR DE ORTOGRAFIA

POR

D. DANIEL ROJO

Maestro de Nueva, provincia de Oviedo.

Consta este importante y excelente libro manuscrito de 130 páginas en 4.º, buen papel y esmerada impresión.

Se halla escrito en forma epistolar y en hermosos caracteres de letra española, á propósito para copiar y adquirir por este medio, sin necesidad de maestros, buena forma de letra y las reglas ortográficas necesarias para escribir correctamente y con propiedad.

En las Escuelas y Colegios de primera enseñanza tiene dicho libro la utilísima ventaja de ahorrar al Profesor la pesada tarea de la escritura al dictado.

Véndese en casa de su autor al módico precio de 1 peseta ejemplar y 10 la docena, franco de porte en toda España.

En la isla de Cuba y México al de 2 pesetas, también franco de porte.

NOVISIMO METODO RACIONAL DE LECTURA

AUXILIADO POR LA NUMERACION

POR

D. FELIPE SANTIAGO MORENILLA

Maestro Normal.

Un tomo de 112 páginas en 8.º, aprobado para texto.

El haberse calificado libro y espontáneamente de excelente, inmejorable é irremplazable, por Profesores que lo han adoptado, es prueba segura de que con él se enseñará á leer pronto y bien. El poderse enseñar y dirigir con facilidad hasta centenares de alumnos sin moverse éstos ni su instructor de sus respectivos asientos, es señal de que podrá aplicarse con fruto á las Escuelas de adultos, á las de temporada, y siempre que

quieran enseñarse de una vez, los que no sepan en un puesto cualquiera. El que los ciegos puedan enseñar á leer con facilidad y expedición, según se ha demostrado teórica y prácticamente por el autor ante Corporaciones y Profesores competentes, patentiza las ventajas que ofrecerá para disminuir la ignorancia y socorrer la desgracia el día que se conozca y aplique á objeto tan civilizador y humanitario un método que fué premiado en la Exposición universal de París de 1867.

Se vende en Madrid á 2 rs. ejemplar y 10 rs. la colección de 26 carteles, que contienen las principales lecciones del método, en la librería de Rosado, Espartaco, 11; en la de la Sra. Viuda de Hernando, Arenal, 11; y de Sobrino, Caños, 6. En Granada, en la de Sabatel, Mesones, 52.

TEXTOS LATINOS

DE LA

HISTORIA SAGRADA

BIOGRAFIAS DE NEPOTE,

CON LA TRADUCCION LINEAL EN CASTELLANO

por

D. ISIDORO SILVES,

BACHILLER EN FILOSOFIA Y LETRAS.

Tercera edición

corregida y aumentada por su autor con diez y nueve cartas familiares de M. T. Cicerón, y treinta fábulas de Fedro.

Se halla de venta en la librería de la Viuda de Hernando y C.ª, calle del Arenal, núm. 11, y en la Administración de este periódico, Barco, núm. 20, principal, al precio de 2,25 pesetas ejemplar.

REVISTA CONTEMPORANEA

Esta interesante Revista se publica dos veces al mes, en cuadernos de 112 páginas, formando cada tres meses un alhutado volumen de cerca de 700 páginas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid. Tres meses, 7,50 pesetas.—Seis meses, 15 ídem.—Un año, 30 ídem.

Provincias: Tres meses, 8 pesetas.—Seis meses, 15 ídem.—Un año, 30 ídem.

Se suscribe en las librerías de Gutenberg, Príncipe, 14, y Fé, Carrera de San Jerónimo, 2.

Número suelto, 2 pesetas en toda España.

LIBROS INTERESANTES

COLECCION DE DISCURSOS Y MAXIMAS MORALES POR D. MANUEL RODRIGUEZ NAVAS

2.ª EDICION

El éxito verdaderamente excepcional que obtuvo la primera edición de este librito, estimuló al autor á aumentar el número de discursos y corregir algún pequeño detalle en otros, así es que la edición que hoy anunciamos, es una obra modelo de literatura del doctor Rodríguez Navas, de quien incluimos su retrato.

Un tomito en 8.º, encuadernado en tapas de tela de lujo, 2 pesetas.

ECOS INFANTILES

POR D. ISIDORO HERNANDEZ

Esta obrita es de sumo interés para las Escuelas por las canciones nuevas de que consta, puestas en música, y que tanto llamaron la atención en el último festival infantil.

Se vende á 2 pesetas, en la librería de D. Eugenio Sobrino, calle de los Caños, núm. 6.

Los Profesores que remitan 4 pesetas, recibirán las dos obritas por el correo certificadas en su domicilio.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETIN DEL DIA 30.

ESPAÑOL.—La redoma encantada, continúa proporcionando grandes llenos al teatro Español.

LARA.—Con gran éxito se ha estrenado el juguete cómico en un acto, titulado Doña Inés del alma mía!

ZARZUELA.—Hoy se verificará el beneficio de los empleados de Contaduría estrenándose el boceto cómico-lírico en un acto y tres cuadros, de un aplaudido autor y de un reputado maestro, titulado Escenas de 1808.

ALHAMBRA.—Esta noche se verificará el beneficio de la distinguida primera tiple Soler Di-Franco. Como la beneficiada cuenta con tan generales simpatías el teatro estará brillante.

PRICE.—A las ocho y media.—Variados ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos.

GRAN CICLORAMA.—Viaje al rededor del mundo.—Entrada, 50 céntimos; niños, 25.